



Unión Europea



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**RESOLUCIÓN Nº 1038/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0000016/2023, CONTR 2023 0000082945, CCA: +6.62HH96I, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA, DEL CENTRO DE SALUD DE LA CARIHUELA EN TORREMOLINOS, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución nº 331/2023, de 8 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA, DEL CENTRO DE SALUD DE LA CARIHUELA EN TORREMOLINOS, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (nº SIGLO 0000016/2023)** identificado con el nº **CONTR 2023 0000082945**, por procedimiento abierto con un valor estimado de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.282.940,55 €)**, IVA excluido. El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.552.358,06 €)**, IVA INCLUIDO. El importe del IVA (21%) asciende a un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (269.417,51 €)**, siendo el plazo de ejecución: **NUEVE MESES**.

**SEGUNDO.-** El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 10 de marzo de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 10 de abril de 2023.

**TERCERO.-** Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 21 de abril de 2023 (**Acta núm. 016-06/2023**), publicada en el perfil de contratante:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907)

Se procede por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores habían sido aportadas en el plazo otorgado a tal efecto, comprobándose que se habían presentado las siguientes ofertas:

EMPRESAS
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
HERECU SL
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON
INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

Central Provincial de Compras de Málaga  
Hospital Universitario Regional de Málaga

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/10





Tras la apertura del sobre nº 1 fueron admitidas en la presente licitación, por haber presentado de manera correcta toda la documentación que se había requerido, las siguientes empresas:

EMPRESAS
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

Asimismo, la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales conforme se establece en el PCAP, para que las siguientes entidades mercantiles presentasen la documentación que se detalla a continuación:

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN
HERECU S.L.	- Complimentar en su totalidad el apartado 6.3.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Deberá presentar <b>anexo VII</b> del Pliego Especifico de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado en el que se indica la adscripción de medios personales a la ejecución de la obra.
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.	- Deberá presentar anexo VII del Pliego Especifico de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado en el que se indica la adscripción de medios personales a la ejecución de la obra.
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	- Deberá presentar anexo VII del Pliego Especifico de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado en el que se indica la adscripción de medios personales a la ejecución de la obra.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizada la documentación aportada, se acuerda que la misma ha sido aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta para adjudicar con el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
HERECU S.L.	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA</b>
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA</b>
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA</b>

<b>Código:</b>	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	<b>Fecha</b>	27/07/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/10	



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Dicho lo cual, resultan ADMITIDAS en la presente licitación las siguientes empresas:

EMPRESAS
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
HERECU SL
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. JOCON
INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

Procediéndose a la apertura del sobre electrónico nº 2, de las empresas referidas anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres a la **Comisión Técnica** para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 26 de mayo de 2023 (**Acta núm. 022-04/2023**), publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907)

La Mesa de Contratación procede a la **VALORACIÓN Y LECTURA DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
16/2023	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA, DEL CENTRO DE SALUD DE LA CARIHUELA EN TORREMOLINOS, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU	1.282.940,55 €

A la vista del informe emitido por la comisión técnica, la Mesa de Contratación acuerda admitir el contenido del mismo, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10	



000016/2023 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			
<p><b>FÓRMULA:</b></p> <p>4.- Se valorarán las actuaciones ofertadas que favorezcan la sostenibilidad y/o ahorro energético y/o facilidad de mantenimiento de la infraestructura realizada. Otorgándose una puntuación máxima de 5 puntos a las mejoras propuestas para la sostenibilidad y/o el ahorro energético y 5 puntos a la facilidad de mantenimiento. (0 a 10 puntos)</p> <p>5.- Se valorarán: las condiciones de implantación, los accesos a la obra, sectorizaciones y circulaciones exteriores e interiores ofertadas durante la ejecución de la obra, de forma que garantice el aislamiento y sectorización sin que interrumpa el normal funcionamiento del centro de salud. (0 a 20 puntos)</p>			
EMPRESAS	4	5	PUNTOS
	Act.adic.	Prg.Trb.	
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	2,00	2,00	4,00
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	7,00	11,00	18,00
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	4,00	18,00	22,00
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	5,00	9,00	14,00
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	1,00	9,00	10,00
HERECU SL	0,00	1,00	1,00

**QUINTO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 31 de mayo de 2023 (**Acta núm. 023-02/2023**), publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907)

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10





0000016/2023 - CRITERIO 1 - OFERTA ECONÓMICA - AUTOMÁTICO - 0 a 50 puntos				
<b>FÓRMULA:</b>				
Puntos = 50 * OFEM / OFE				
OFEM: Oferta económica más baja				
OFE: Oferta económica que se valora.				
Si la oferta económica presentada es igual al Presupuesto Base de Licitación se puntuará con 0 puntos.				
PL (c/IVA)	EMPRESAS	OFE	OFEM	PUNTOS
1.552.358,07	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.439.178,04	1.438.414,98	49,97
	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.488.245,67		48,33
	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	1.438.414,98		50,00
	AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	1.484.105,78		48,46
	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	1.490.263,75		48,26
	HERECU SL	1.511.274,43		47,59

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

0000016/2023 - CRT.2 - REDC.PL. EJEC. - AUTOM. - 0 a 10 puntos		
<b>FÓRMULA:</b>		
No reducción plazo: 0 puntos.		
15 días reducción: 5 puntos.		
30 días reducción: 10 puntos.		
EMPRESAS	Días Reduc	PUNTOS
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	30	10,00
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	30	10,00
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	30	10,00
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	30	10,00
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	30	10,00
HERECU SL	15	5,00

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/10





0000016/2023 - CRT.3 - AMP. PL. GARANT. - AUTOM. - 0 a 10 puntos		
<b>FÓRMULA:</b> Ampliación <1 año: 0 puntos Ampliación 1 año: 5 puntos Ampliación 2 años: 10 puntos		
EMPRESAS	AÑOS AMP.	PUNTOS
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	2	10,00
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2	10,00
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	2	10,00
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	2	10,00
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	2	10,00
HERECU SL	2	10,00

A la vista de la puntuación obtenida los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por cada licitador es la que se indica a continuación:

0000111/2023 - PUNTUACIÓN TOTAL									
EMPRESAS	CRIT. AUTOMATICOS.				CR.NO AUT.			TOTAL	CLASIF.
	1	2	3	TTL	4	5	TTL		
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	49,97	10,00	10,00	69,97	2,00	2,00	4,00	73,97	5
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	48,33	10,00	10,00	68,33	7,00	11,00	18,00	86,33	2
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	50,00	10,00	10,00	70,00	4,00	18,00	22,00	92,00	1
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	48,46	10,00	10,00	68,46	5,00	9,00	14,00	82,46	3
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	48,26	10,00	10,00	68,26	1,00	9,00	10,00	78,26	4
HERECU SL	47,59	5,00	10,00	62,59	0,00	1,00	1,00	63,59	6

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0000016/2023**, cuyo objeto es la contratación de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA, DEL CENTRO DE SALUD DE LA CARIHUELA EN TORREMOLINOS, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU** a:

CIF	EMPRESA
B18997288	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.

**SEXTO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 22 de junio de 2023 (**Acta núm. 027-02/2023**), publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.isf?idExpediente=534907)

Se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, por parte de la letrada Jefa de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud, para la empresa MULCONSA EDIFICACIÓN Y

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWzWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10





CIVIL, S.L., D<sup>a</sup>. Marina Romero Gómez, en el mismo acto se realiza el bastateo de poder para este acto, dándose en ese momento por presentado, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
<p><b>MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.</b></p>	<p>Subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad</b> conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En el caso de las <b>empresas hasta 49 trabajadores</b>, se presentará <b>declaración responsable</b> de no tener obligación de su presentación.</li> <li>- Deberá presentar <b>documentación</b> acreditativa de la experiencia del aparejador de 5 años, en que se <b>precise fecha de inicio de la colegiación</b>.</li> <li>- <b>Documento T00</b> emitido por la Administración Autonómica, por la que se da conformidad a la presentación de documentación <b>constitutiva</b> de la <b>garantía definitiva</b> aportada.</li> </ul>

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acuerda concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles con documentación susceptible de subsanar presenten la documentación requerida.

**SÉPTIMO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 3 de julio de 2023 (**Acta núm. 029-05/2023**), publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendavadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907)

Transcurrido dicho plazo se analiza la documentación aportada en tiempo y forma con el siguiente resultado:

- **Ha aportado justificante del T00 relativo a la garantía definitiva.**
- **Aporta declaración de no estar obligada, por número de trabajadores, a implantare plan de igualdad.**
- **Aporta como Jefe de obra, y certificado del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, a Don. xxxx PÉREZ AxxONA**

Se comprueba que es persona distinta a la señalada en su momento, a lo cual se acuerda, por la Mesa de Contratación, que se requiera a dicha empresa a aclarar si hay un error en cuanto a la persona que ha identificado en este acto y que difiere del aportado en su momento. La Mesa de Contratación, acuerda concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que aclare dicho extremo.

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/10	



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**OCTAVO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 14 de julio de 2023 (**Acta núm. 032-01/2023**), publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=534907)

Transcurrido dicho plazo se analiza la documentación aportada en tiempo y forma con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

EMPRESAS	CLASIF.
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	1
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2
AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	3
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	4
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	5
HERECU SL	6

**SEGUNDO.-** Adjudicar el Expediente **0000016/2023, CONTR 2023 0000082945, CCA: +6.62HH96I, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA, DEL CENTRO DE SALUD DE LA CARIHUELA EN TORREMOLINOS, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).** a la empresa **MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. con CIF B- 18997288,** con el siguiente detalle:

- **Valor Estimado:** UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (1.188.772,71 €), IVA excluido.
- **Importe total adjudicado:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.438.414,98 €), IVA incluido.
- **Importe del IVA (21%):** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (249.642,27 €).

Código:	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10	



- Plazo de ejecución: **8 MESES** (ya que en su oferta constaba una reducción de 30 días), comenzándose su cómputo al día siguiente del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.
- Ampliación del plazo de garantía en **2 AÑOS** adicionales a la garantía obligatoria establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Emitase los preceptivos documentos contables “**A**” para el reajuste de las anualidades, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos “**A**”.

AÑO 2023 DOCUMENTO “A”..... 1331177980 G/41C/60200/29.....899.009,36 €  
 AÑO 2024 DOCUMENTO “A”.... 1331177980 G/41C/60200/29..... 899.009,36 €

AÑO	DOC	IMPORTE
2023	A/	899.009,36 €
2024	A	899.009,36 €

**CUARTO.-** Emitase los preceptivos documentos contables “**D**”, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos “**A**”, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

AÑO 2023 DOCUMENTO “D”..... 1331177980 G/41C/60200/29.....539.405,62 €  
 AÑO 2024 DOCUMENTO “D”..... 1331177980 G/41C/60200/29.....899.009,36 €  
 AÑO 2023 DOCUMENTO “A”.....1331177980 G/41C/60200/29..... 113.943,09 €

AÑO	DOC	IMPORTE
2023	D	539.405,62 €
2024	D	899.009,36 €
2023	A/	113.943,09 €

**QUINTO.-** Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

<b>Código:</b>	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	<b>Fecha</b>	27/07/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/10	



**SEXTO.-** Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Dña. María Morales Aguilar, Técnico en Función Administrativa y Responsable Unidad de Infraestructura e Instalaciones del Distrito Sanitario Costa del Sol.

**SÉPTIMO.-** Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

<b>Código:</b>	6hWMS857PFIRMAjMWZWrzLB+uJ0ye1	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/10

